



Institución Educativa Ciudadela las Américas

ACUERDO DIRECTIVO Nro. 025 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2016

NIT: 811.019.735-0

DANE: 105001011088

CODIGO ICFES: 096099

Establecimiento Educativo de Carácter Estatal y de Educación formal, del Municipio de Medellín, perteneciente al Núcleo Educativo 921. Creado y autorizado mediante Resolución Número 16233 del 27 de noviembre de 2002 y Resolución de Aprobación de Estudios Número 5184 del 21 de junio de 2000. (Legaliza los estudios correspondientes al Nivel de Educación Preescolar, Básica y Media Académica)

“Por medio del cual se adopta el Plan de Estudios para el año 2017, en la Institución Educativa Ciudadela Las Américas de la ciudad de Medellín, que ofrece los niveles de Preescolar, Básica y Media”

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Ciudadela las Américas, en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley General de Educación 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, Ley 1732 del 01 de Septiembre de 2014, Decreto 1038 del 25 de mayo 2015, la Resolución Municipal Nro.017163 de noviembre 08 de 2016 y,

CONSIDERANDO

- Que de conformidad con el Artículo 67 de la constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los fines del Sistema de la Educación Colombiana contemplados en la Ley 115 de 1994, Artículo 5°
- Que para el logro de los objetivos de la educación básica, se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrá que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional - Manual de Calidad, Artículo 23 de la Ley 115 de 1994
- Que con el fin de garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia, se estable la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas de preescolar, básica y media como una asignatura independiente, de acuerdo con la Ley 1732 de 2014 y el Decreto 1038 de 2015
- Que es función del Consejo Directivo acoger los criterios legales que plantea el Ministerio de Educación Nacional.
- Que el Consejo Académico reunido el día 30 de noviembre de 2016, consideró y aprobó por unanimidad presentar al Consejo Directivo de la institución, una propuesta de modificación del Plan de Estudios.
- Que es función del Consejo Directivo adoptar el Plan de Estudios en lo correspondiente a la distribución de intensidad horaria según áreas, asignaturas y grados.

ACUERDA

Artículo 1. Adoptar en la institución la siguiente distribución académica según áreas y grados correspondientes al Plan de Estudios para la vigencia del año 2017

PREESCOLAR – TRANSICIÓN

ÁREAS y/o ASIGNATURAS	INTENSIDAD
Dimensión Socio – Afectiva	4 Horas
Dimensión Corporal	3 Horas
Dimensión Cognitiva	4 Horas
Dimensión comunicativa	3 Horas
Dimensión Estética	2 Horas
Dimensión Ética	2 Horas
Dimensión Espiritual	2 Horas
TOTAL: 20 Horas semanales	

BÁSICA PRIMARIA

ÁREAS y/o ASIGNATURAS	INTENSIDAD	
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	3 Horas	
Ciencias Sociales – Historia – Geografía – Constitución Política y Democracia	Ciencias Sociales	2 Horas
	Cátedra de la Paz	1 Hora
Matemáticas	Matemáticas	4 Horas
	Geometría y Estadística	1 Hora

Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros	Lengua Castellana	4 Horas
	Inglés	2 Horas
Tecnología e Informática y Emprendimiento	Tecnología e Informática	1 Horas
	Emprendimiento	1 Hora
Educación Ética y en Valores Humanos		1 Hora
Educación Artística		2 Horas
Educación Religiosa		1 Hora
Educación Física, Recreación y deportes		2 Horas
TOTAL: 25 Horas semanales		

Parágrafo 1. El Consejo Directivo estableció como estrategia académica de manera indefinida asignar en la Básica Primaria una hora académica en el área de Matemáticas, ésta se resta al área de Ciencias Sociales- Civismo y en la asignatura Cátedra de la Paz, la cual se transversalizará en el Plan de Estudios en la misma área.

BÁSICA SECUNDARIA

ÁREAS y/o ASIGNATURAS	INTENSIDAD	
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	4 Horas	
Ciencias Sociales – Historia – Geografía – Constitución Política y Democracia	Ciencias Sociales 3 Horas	
	Cátedra de la Paz 1 Hora	
Matemáticas	Matemáticas 4 Horas	
	Geometría y Estadística 1 Hora	
Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros	Lengua Castellana 5 Horas	
	Inglés 3 Horas	
Tecnología e Informática y Emprendimiento	Tecnología e Informática 2 Horas	
	Emprendimiento 1 Hora	
Educación Ética y en Valores Humanos		1 Hora
Educación Artística		2 Horas
Educación Religiosa		1 Hora
Educación Física, Recreación y deportes		2 Horas
TOTAL: 30 Horas semanales		

Parágrafo 2. El Consejo Directivo estableció como estrategia de mejoramiento académico de manera indefinida asignar en la Básica Secundaria una hora académica en el área de Matemáticas, ésta se resta al área de Tecnología e Informática, la cual se transversalizará en el Plan de Estudios en la misma área.

GRADO DÉCIMO - MEDIA ACADÉMICA

ÁREAS y/o ASIGNATURAS	INTENSIDAD	
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Química 3 Horas	
	Física 3 Horas	
Ciencias Sociales – Historia – Geografía – Constitución Política y Democracia - Cátedra de la Paz	Ciencias Sociales y Cátedra de la Paz 1 Hora	
Filosofía	2 Horas	
Ciencias Políticas y Económicas	Ciencias Políticas 1 Hora	
	Ciencias Económicas 1 Hora	
Matemáticas	Matemáticas 3 Horas	
	Geometría y Estadística 1 Hora	
Humanidades	Lengua Castellana 5 Horas	
	Idioma extranjero Inglés 2 Horas	
Tecnología Informática Emprendimiento	Tecnología e Informática 2 Horas	
	Emprendimiento 1 Hora	
Ética y Valores		1 Hora
Educación Artística		1 Hora

Educación Religiosa	1 Hora
Educación Física	2 Horas

Parágrafo 3. El Consejo Directivo estableció como estrategia de mejoramiento académico, sólo para el año 2017, adicionar en el grado décimo una hora académica en el área de Humanidades en Lengua Castellana, ésta se resta al área de Ciencias Sociales y Humanas en la asignatura Cátedra de la Paz, la cual se transversalizará en el plan de estudios en la misma área.

Parágrafo 4. El Consejo Directivo estableció como estrategia de mejoramiento académico e manera indefinida fusionar las áreas de Ciencias Políticas y Ciencias Económicas en una única área en el Plan de estudios como asignaturas así: Ciencias Políticas y Económicas.

GRADO UNDÉCIMO - MEDIA ACADÉMICA

ÁREAS y/o ASIGNATURAS		INTENSIDAD
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Química	3 Horas
	Física	3 Horas
Ciencias Sociales – Historia – Geografía – Constitución Política y Democracia	Ciencias Sociales	1 Hora
	Cátedra de la Paz	1 Hora
Filosofía		2 Horas
Ciencias Políticas y Económicas	Ciencias Políticas	1 Hora
	Ciencias Económicas	1 Hora
Matemáticas	Matemáticas	3 Horas
	Geometría y Estadística	1 Hora
Humanidades	Lengua Castellana	4 Horas
	Idioma extranjero Inglés	2 Horas
Tecnología Informática Emprendimiento	Tecnología e Informática	2 Horas
	Emprendimiento	1 Hora
Ética y Valores		1 Hora
Educación Artística		1 Hora
Educación Religiosa		1 Hora
Educación Física		2 Horas

Artículo 2. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir del 1 de enero de 2017

Dado en Medellín a los 01 días del mes de diciembre de 2016.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ STELLA BOJACÁ ORREGO
Rectora y presidenta del Consejo Directivo

Representante de los Docentes

Representante de los Docentes

Representante de los Estudiantes

Representante Consejo de Padres

Representante del Sector Productivo

Representante Consejo de Padres

Representante de los Egresados

Personera (Invitada)

Contralor Estudiantil (Invitado)